

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 5851

### CIEZA

#### Bases para proveer en propiedad por el sistema de concurso dos plazas de Auxiliares de oficina vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cieza

**Primera.** Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de dos plazas de Auxiliares de oficina, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, dotadas con los emolumentos correspondientes a su categoría, según Convenio Colectivo, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989.

**Segunda.** Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias de la plaza.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

**Tercera.** Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que el aspirante debe hacer constar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, serán dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A dicha instancia deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber hecho

efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en 2.500 pesetas y deberán ser abonados por los aspirantes al presentar la instancia.

También podrán presentar las instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta.** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para formular reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que se adopte para aprobar la lista de definitivos, que será hecha pública en la misma forma. De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de una nueva publicación.

**Quinta.** El Tribunal calificador se constituirá del siguiente modo:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado oficial, designado por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas; un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por el Presidente de la Corporación, y el Jefe del correspondiente servicio.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Junto con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes.

**Sexta.** Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los as-

pirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por tiempo de experiencia en puesto de similar cometido en la Administración Local en municipio con un volumen de población de más de 25.000 habitantes, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,5 puntos.

2. Por tiempo de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en las demás administraciones públicas o empresas privadas, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 1 punto.

3. Por cada curso, cursillo, jornada o seminario sobre materias relacionadas con la Administración Local, 0,20 puntos hasta un máximo de 0,50 puntos.

4. El Tribunal valorará, discrecionalmente, hasta un máximo de 0,50 puntos, cualquier otro mérito alegado por el concursante.

**Séptima.** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en el concurso, se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud. En este caso la

Presidencia de la Corporación efectuará nombramiento a favor de los que habiendo superado las pruebas tuvieran cabida en número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

**Octava.** Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

El plazo para tomar posesión será de 20 días, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia al empleo.

**Novena.** La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Décima.** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Número 5841

## MURCIA

**Objeto.** La adquisición mediante concurso de «Aparataje e instrumental con destino al centro regional de hemodonación».

**Tipo de licitación.** 10.620.000 pesetas.

**Plazo de entrega.** Un mes.

**Presentación de plicas.** Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.** A las trece horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de Condiciones.** Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de junio de 1989, que ha de regir en la contratación objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, relativa a «...», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia a 9 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 5842

## MURCIA

**Objeto.** La contratación mediante concurso del proyecto relativo a «Amueblado y ambientación del centro cultural y museo hidráulico de Murcia».

**Tipo de licitación.** 12.495.218 pesetas.

**Plazo de ejecución.** Sesenta días.

**Presentación de plicas.** Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.** A las trece horas del día siguiente al anteriormente señalado.

**Pliego de Condiciones.** Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de junio de 1989, que ha de regir en la contratación objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, relativa a «...», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Murcia a 9 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 5850

## CARTAGENA

### Anuncio de contratación por el Patronato Municipal de Deportes

El Patronato Municipal de Deportes, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación del Servicio de Proyecciones por cinematógrafo, en sesión de su Consejo de Gerencia de 12 de junio de 1989, y mediante concierto directo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 781/86 que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones quedó expuesto al público por plazo de cuatro días (artículo 116 del Real Decreto mencionado) a contar de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Asimismo se convoca la contratación directa para la adjudicación del mismo, pudiendo presentar ofertas los interesados antes de las trece horas del día 19 de junio en la Secretaría del P.M.D., sito en calle Wssell de Guimbarda, 46.

Para mayor información podrá solicitarse copia del Pliego citado en los lugares más arriba señalados.

Cartagena a 12 de junio de 1989.—El Vicepresidente del P.M.D., José Miguel Hernández Gómez.